

INFORMACIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

**En relación con las obligaciones de
divulgación establecidas en el Reglamento
(UE) 2019/2088 – “Sustainable Finance
Disclosure Regulation” (SFDR)**

Grupo Santander

CONTENIDOS

1	Información sobre la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión	3
2	Información acerca de las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad	5
3	Información sobre la Política de Remuneración y coherencia de la misma con la Integración de Riesgos de Sostenibilidad	6

El presente documento contiene información sobre la políticas en materia de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma decisiones y sobre la política de retribución Banco Santander, S.A. y su Grupo (“Santander” o “Grupo Santander”) y cómo dichos riesgos son gestionados y considerados en las mismas¹. Asimismo, sobre el enfoque de Santander para el análisis de los principales impactos adversos sobre los factores ASG (diligencia debida).

1 INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

Santander reconoce que las cuestiones medioambientales y sociales (E&S) suponen algunos de los retos más relevantes para la prosperidad a largo plazo de la economía global, el bienestar de las personas y de la sociedad, y la capacidad del medio ambiente natural para dar soporte a la vida. Además, la correlación que existe entre la gestión responsable de los riesgos E&S y la mitigación de los impactos a largo plazo sobre el clima ha sido bien establecida por la ciencia, y el trabajo llevado a cabo por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha sido el fundamento de acuerdos internacionales como el Acuerdo de París, para combatir los efectos del cambio climático y favorecer la transición hacia una sociedad baja en carbono.

Santander apuesta por apoyar a los clientes y a las economías en su transición hacia una economía baja en carbono proporcionando productos y/o servicios financieros a actividades de negocio que sean responsables desde el punto de vista medioambiental y social, de acuerdo con sus compromisos en materia de sostenibilidad y el apoyo de los objetivos del Acuerdo de París. También debe prestarse atención a los problemas sociales que puedan surgir, como el desplazamiento involuntario de la población local o indígena, la salud, la seguridad y los derechos humanos de los trabajadores que realizan actividades empresariales, y los impactos en las comunidades locales y en otros grupos de interés afectados por estas actividades. Para ello, Grupo Santander cuenta con las siguientes políticas:

- Gestión de Riesgo Socioambiental y Climático
- Sostenibilidad
- Retribución
- Derechos Humanos del Grupo Santander

1.2 INTEGRACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Santander establece criterios para la identificación, evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos medioambientales y sociales y otras actividades relacionadas con el cambio climático en los sectores de Petróleo y Gas, Generación Eléctrica y Minería y Metalurgia, así como los derivados de

¹ En este documento se extrae información sobre las Políticas Corporativas de: Gestión de Riesgo Socioambiental y Climático y de Remuneraciones. Estas políticas son aprobadas por el consejo de administración del Grupo Santander y se facilitan a todas las sociedades que forman parte del Grupo como un documento de referencia, estableciendo los principios aplicables que todas las entidades pertenecientes al Grupo deben cumplir.

negocios con “soft commodities”, que son de aplicación en la operativa bancaria que implique riesgo de crédito, seguros, servicios de asesoramiento, equity y gestión de activos.

En la toma de decisiones se requerirá una valoración de los impactos más relevantes del riesgo medioambiental, social y de cambio climático.

Esta evaluación será más detallada cuando se presten directamente productos y/o servicios financieros relacionados con las actividades de especial atención de Petróleo y Gas, Generación Eléctrica, Minería y Metalurgia y “soft commodities” (especial foco a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y cárnicas en el bioma del Amazonas), si bien Grupo Santander no invertirá en, ni proveerá directamente productos y/o servicios financieros a ninguna de las siguientes actividades en ningún segmento de clientes:

- Cualquier proyecto o actividad situada en zonas clasificadas por las listas de sitios Ramsar, de Patrimonio Mundial o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como categorías I, II, III o IV.

Petróleo y Gas:

- Cualquier proyecto, o ampliación de las instalaciones existentes, al norte del círculo polar ártico.
- Proyectos para la exploración, desarrollo, construcción o expansión de petróleo y gas no convencionales (por ejemplo, arenas bituminosas/*fracking*/carbón metano).
- Empresas dedicadas a la exploración y producción para las que las actividades derivadas de petróleo y gas no convencionales y/o petróleo Ártico representan una parte significativa de sus reservas, o representan más del 30% de su actividad.

Generación de energía:

- A partir de 2030, cualquier entidad en la que la generación de energía a partir del carbón represente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados.
- Proyectos de centrales térmicas de carbón en todo el mundo, ni para la expansión de centrales térmicas existentes, ni para la construcción o desarrollo de infraestructuras asociadas a las mismas.
- Nuevos clientes con centrales térmicas de carbón, excepto operaciones de financiación específica para instalaciones de energías renovables.
- Centrales nucleares, si:
 - El país anfitrión no es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
 - El país anfitrión no ha ratificado la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares o la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (o no haya adoptado las medidas adecuadas para cumplir con las exigencias incluidas en dichas convenciones).

- El país anfitrión no ha ratificado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
- El país anfitrión carece de una agencia de seguridad nacional para actividades nucleares:
 - establecida, independiente y capacitada (con relación a la creación de un entorno normativo que exija buenas prácticas de desempeño social y ambiental a lo largo del ciclo de vida de la instalación),
 - con autoridad para realizar inspecciones y aplicar sanciones, en su caso,
 - con normas que sigan las recomendaciones del OIEA.

Minería y Metalurgia:

- Extracción, procesamiento y comercialización de amianto;
- Extracción y comercialización de diamantes en bruto que proceden de países productores inmersos en conflictos bélicos, o que no cuenten con la certificación del proceso Kimberley;
- Actividades mineras relacionadas con los llamados “minerales en conflicto” por proceder de zonas de conflicto que no incorporen los correspondientes procesos de certificación;
- Actividades mineras sin tratamiento específico para la eliminación de residuos en ríos o entornos marinos poco profundos (como instalaciones de almacenamiento de residuos de extracción y tratamiento – “tailings storage facilities”, o pila seca – “dry stack”);
- Proyectos para nuevas minas de carbón térmico o la ampliación de las mismas, o la construcción o ampliación de infraestructuras que den servicio o apoyo a dichas minas;
- Nuevos clientes con proyectos de minas de carbón térmico en todo el mundo;
- Cualquier exposición a minería de carbón térmico en todo el mundo, a partir de 2030;
- Nuevos clientes con minas de carbón.

Soft commodities:

- Extracción y venta de especies autóctonas de maderas tropicales no certificadas por FSC.
- Los procesadores de aceite de palma que no sean miembros de la RSPO;
- Desarrollos en turberas en Geografías de Alto Riesgo

2 INFORMACIÓN ACERCA DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

En la prestación de los servicios de asesoramiento en materia de inversiones o de seguros, la entidad considera algunas de las principales incidencias adversas sobre los factores ASG, a través de las políticas de defensa y de riesgo socioambiental y de cambio climático aprobadas por el Grupo Santander, las cuales recogen los criterios a tener en cuenta para la consideración del riesgo ambiental y social en sectores sensibles. La intensidad en la consideración de incidencias adversas se tiene en cuenta en función de los tipos de productos financieros sobre los que se realiza

asesoramiento, observando los datos que sobre ello ofrecen los emisores de los productos financieros y, en su caso, Santander Asset Management (“SAM”)² -de acuerdo a una metodología e indicadores propios, que se revisarán a medida que se desarrollen los nuevos requerimientos de información aplicables-. Esta consideración es especialmente relevante en la gestión de productos de Inversión Sostenible y Responsable, para los cuales se realiza un seguimiento más exhaustivo de estas incidencias.

Asimismo, en los servicios de gestión de carteras, la identificación y el seguimiento de las principales incidencias adversas se realiza por las gestoras del Grupo, entidades en las que Santander tiene delegada la gestión de los activos de las carteras de inversión de los clientes. Estas entidades gestoras, además de aplicar las políticas de defensa y de riesgo socioambiental y de cambio climático aprobadas por el Grupo Santander, cuentan con las correspondientes políticas de sostenibilidad (integración de riesgos de sostenibilidad, implicación y voto). La intensidad en la consideración de incidencias adversas estará en función de la tipología de los activos que componen las carteras gestionadas, observando los datos que sobre ello ofrecen los emisores de los productos financieros y, en su caso, SAM -de acuerdo a una metodología e indicadores propios, que se revisarán a medida que se desarrollen los nuevos requerimientos de información aplicables-.

3 INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y COHERENCIA DE LA MISMA CON LA INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

El presente apartado enumera los principios y elementos más destacados referidos a la forma en la que las sociedades del Grupo gestionan la retribución para todos los empleados, primando una gestión eficiente de los riesgos en línea con la legislación aplicable.

- Las retribuciones están alineadas con los intereses de las accionistas, centradas en la creación de valor a largo plazo y son compatibles con una gestión de riesgos adecuada y rigurosa, con la estrategia, valores e intereses a largo plazo, así como con el mantenimiento de una base sólida de capital. Los riesgos clave para el Grupo Santander son: Riesgos de Crédito, de Mercado, de Liquidez, Estructurales, Operacionales, de Cumplimiento Normativo, de Modelo, Reputacionales, Estratégicos, Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático.
- Las decisiones retributivas se adoptan sin ningún tipo de discriminación que no sea la derivada de la evaluación del rendimiento.
- La estructura y cuantía de la retribución en cada país cumple las leyes y reglamentos locales y es coherente con la política del Grupo, siempre que la legislación local no lo impida.
- Se garantiza que todas las decisiones clave en materia de remuneraciones se someten a un adecuado nivel de supervisión y aprobación para garantizar su alineación con la gestión del riesgo. En concreto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, junto

² SAM es el nombre funcional del negocio de gestión de activos realizado por la entidad jurídica SAM Investment Holdings Limited y sus sucursales, filiales y oficinas de representación.

con la comisión de retribuciones, supervisa la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

- Junto con la función de RRHH, las funciones de control del Grupo, y en concreto la función de Riesgos, se involucran activamente en la gestión de las retribuciones dentro de las atribuciones definidas en la Política de Retribuciones y ,en concreto, implementan los indicadores de control necesarios y pueden proponer ajustes en determinados elementos de la retribución, como la retribución variable, dependiendo de la gestión de todos los riesgos realizada durante el periodo por cada unidad del Grupo.
- La gestión de la retribución variable en Grupo Santander incluye la definición de métricas congruentes con la gestión prudente de riesgos presentes y futuros; asimismo se incluyen, además de métricas cuantitativas, factores cualitativos para asegurar que se reflejan todo tipo de riesgos, así como la sostenibilidad y la adecuada valoración de resultados. Las métricas utilizadas para el cálculo de la retribución variable anual incluyen ajustes ex ante respecto de los riesgos, con el fin de garantizar que la compensación variable está completamente en consonancia con los riesgos asumidos.
- Con el fin de alinear el horizonte temporal del riesgo y la medición de resultados con el ciclo económico de la entidad en un marco plurianual se aplican métricas y factores plurianuales, incluyendo las relativas a riesgos u otras que determinen que se abona dicha retribución variable solo en caso de existencia de una base sólida de capital, estos factores están basados en el desempeño del Grupo en el ejercicio correspondiente. Adicionalmente y con esta misma finalidad, Grupo Santander ha implantado planes de retribución variable diferida que recogen los requerimientos que a tal efecto se definen en la regulación aplicable.
- Grupo Santander incluye mecanismos explícitos de ajuste ex post al riesgo, cláusulas malus y clawback, mediante los cuales la propia entidad puede ajustar la remuneración de un miembro del personal, en base a los resultados o a la gestión del riesgo realizada respecto a incidentes concretos.
- Grupo Santander posee un procedimiento de Identificación de Tomadores de Riesgo Significativos, revisado por las funciones de control y alineado con la regulación aplicable, cuyos resultados se presentan a las comisiones de retribuciones y de supervisión de riesgos, cumplimiento y regulación al menos una vez al año. Posee asimismo un registro debidamente actualizado de los integrantes de dicho colectivo, que se encuentra a disposición del Banco Central Europeo y otros organismos supervisores y reguladores.
- Las funciones de control de Grupo Santander incorporan a la gestión de sus retribuciones aquellos elementos específicos establecidos en la regulación aplicable que garanticen que la remuneración que perciben es independiente de las funciones de negocio sobre las que ejercen sus funciones.